

Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico sistemas.derechodeautor@gmail.com se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software".

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

***Obligatorio**

Departamento *

Cundinamarca

Municipio *

Bogotá D.C.

Orden *

Territorial



Sector *

Hábitat

Entidad *

Caja de la Vivienda Popular

Nit *

8999990744

Funcionario *

Ivonne Andrea Torres Cruz

Dependencia *

Asesoría de Control Interno

Cargo *

Asesora de Control Interno Código 105 - Gradc



Correo *

itorresc@cajaviviendapopular.gov.co

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? *

545

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? *

SI

NO

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? *

Toda instalación de software está ejecutada bajo la política definida en el documento 208-TIC-Mn-07 POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - V2, detallada en el ítem de restricción en la instalación de software la cual es realizada por el personal de la Oficina TIC quienes cuentan con el perfil de Administrador de Red.

Aunado a lo anterior, todas las cuentas de usuario son asignadas con el mínimo de privilegios, por lo cual tienen restricciones orientadas a no permitir la instalación de ningún tipo de software.



¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? *

Todo el licenciamiento adquirido, queda a nombre de la Caja de 'a Vivienda Popular el cual no se puede ceder ni vender. Adicionalmente, los fabricantes del software que utiliza la Caja de la Vivienda Popular lo suministran como un servicio de suscripción por un determinado tiempo para su uso (derecho de uso, mas no de propiedad) que una vez superado el periodo contratado queda inhabilitado para su uso.

Así las cosas, la Caja de la Vivienda Popular ha adquirido licenciamiento en calidad de "arriendo" que una vez cumplido el tiempo, queda inhabilitada totalmente la licencia.

Enviar

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inadecuado](#) - [Términos del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Google Formularios





BOGOTÁ D.C.

Ivonne Andrea Torres Cruz <itorresc@cajaviviendapopular.gov.co>

Informe de software

1 mensaje

Dirección Nacional de Derechos de Autor <systemas.derechodeautor@gmail.com>

13 de mar.

Para: ltorresc <itorresc@cajaviviendapopular.gov.co>

Respetado Caja de la Vivienda Popular

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

fecha y hora de envío	13/03/2020 17:46:19
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá D.C.
Orden	Territorial
Sector	Hábitat
Entidad	Caja de la Vivienda Popular
Nit	8999990744
Funcionario	Ivonne Andrea Torres Cruz
Dependencia	Asesoría de Control Interno
Cargo	Asesora de Control Interno Código 105 - Grado 01
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	545
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	<p>Toda instalación de software está ejecutada bajo la política definida en el documento 208-TIC-Mn-07 POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - V2, detallada en el ítem de restricción en la instalación de software la cual es realizada por el personal de la Oficina TIC quienes cuentan con el perfil de Administrador de Red.</p> <p>Aunado a lo anterior, todas las cuentas de usuario son asignadas con el mínimo de privilegios, por lo cual tienen restricciones orientadas a no permitir la instalación de ningún tipo de software.</p>
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	<p>Todo el licenciamiento adquirido, queda a nombre de la Caja de 'a Vivienda Popular el cual no se puede ceder ni vender. Adicionalmente, los fabricantes del software que utiliza la Caja de la Vivienda Popular lo suministran como un servicio de suscripción por un determinado tiempo para su uso (derecho de uso, mas no de propiedad) que una vez superado el periodo contratado queda inhabilitado para su uso.</p> <p>Así las cosas, la Caja de la Vivienda Popular ha adquirido licenciamiento en calidad de "arriendo" que una vez cumplido el tiempo, queda inhabilitada totalmente la licencia.</p>

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo info@dereci.gov.co.

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
 Ministerio del Interior
info@derechodeautor.gov.co
 + 57 (1) 3418177
 Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia

